

REQUINOA, 07 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 322 de fecha 01.02.2013 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación, de la Agrupación Teatral Casa del Arte, Rut 65.270.640-1, domiciliado en Ibieta N° 187, Rancagua, que se presentarán con la obra teatral La Remolienda, el 16 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 900.000 exento de iva. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

El Memo N° 120 de fecha 06.02.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Agrupación Teatral Casa del Arte, Rut 65.270.640-1, por presentación de la Obra Teatral La Remolienda, el 16 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 900.000 exento de iva. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-103-SE13.**

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contrato De Prestación de Servicios de fecha 06.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Agrupación Teatral Casa del Arte, Rut 65.270.640-1, por presentación de la Obra de Teatro "La Remolienda", el 16 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 900.000 exento de iva. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-103-SE13.**

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y desarrollo de eventos", Programas Culturales, Obras de Teatro, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/JAP/ILSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo